



MAESE DIONIS, UN MAESTRO REJERO EN LA OSUNA DEL RENACIMIENTO

Por

FRANCISCO LEDESMA GÁMEZ
Historiador del Arte

Archivero y bibliotecario del Ayuntamiento de Osuna

&

ANTONIO MARTÍN VÁZQUEZ
Conservador-restaurador de obras de arte

No aportamos nada nuevo al afirmar que quedan muchas lagunas pendientes de investigación en el estudio de las manifestaciones artísticas en Osuna. Esto, que es válido en un contexto general, es mucho más patente en lo que se refiere a las artes aplicadas e industriales, donde se incluye la rejería, a pesar de que existen numerosas y bellas muestras conservadas en la Colegiata y la Universidad. Probablemente, el brillo del legado que ha resistido el paso del tiempo, muestras señeras de arquitectura, pintura o escultura, ha contribuido a eclipsar estos trabajos en hierro, que han atraído en menor medida el interés de los investigadores. Esta circunstancia se aprecia también en la historiografía hispánica y, señaladamente, en lo que afecta al ámbito nacional. Sin pretender realizar un exhaustivo repaso por la bibliografía, conviene reseñar una serie de hitos, más o menos recientes, que han permitido mejorar el conocimiento de esta actividad en el marco español, andaluz y sevillano. Prescindiendo de algunas obras ya clásicas¹, creemos que las aportaciones de Camón Aznar supusieron un punto de inflexión². Este insigne erudito revisó el estado de la cuestión hasta la fecha de la publicación de su trabajo, 1961. Esta tarea de revalorización y recuperación fue proseguida por Amelia Gallego de Miguel, que dio a la luz una serie de estudios sobre la rejería gallega o castellana, siguiendo, además, los movimientos de los distintos artífices por la geografía española³. El testigo, para el ámbito andaluz, fue recogido por José Domínguez Cubero, quien centró sus investigaciones en la zona de Jaén durante el Renacimiento⁴. En el ámbito sevillano, habrá que esperar a la aportación de Alfredo Morales para que despertase el interés por los trabajos en hierro conservados en la capital hispalense⁵. El mismo profesor Morales se quejaba de las escasas publicaciones y la falta de estudios sobre la materia en Sevilla. Esto lo hacía en el prólogo del libro de Josefa Mata Torres⁶, una obra que vino a llenar un enorme vacío historiográfico, a pesar de no haber tenido la continuidad que hubiera sido deseable.

Si pobre es el panorama dibujado, más sombrío es aún el que se plantea en Osuna, donde solo se pueden entresacar las referencias que ofrece Manuel Rodríguez-Buzón en su

magnífico libro sobre la Colegiata⁷, encuadrado en la serie de Arte Hispalense. Desde la fecha de aparición de este volumen, a comienzos de los ochenta del s. xx, hasta la obra de Josefa Mata, quien recoge en su monografía un catálogo de las rejas que se han conservado en Osuna⁸, transcurrieron casi dos décadas de mutismo absoluto. Esta ausencia resulta más llamativa, si cabe, si consideramos la calidad y la unidad de las rejas que se pueden admirar, tanto en la Universidad como en la Capilla del Sepulcro. Las siguientes páginas tratarán de aportar alguna luz sobre estas labores realizadas en hierro que, además, y esa circunstancia le confiere un valor añadido, permanecen en los mismos espacios para los que fueron diseñadas y ejecutadas a mediados del s. xvi.

Hasta ahora, los distintos autores se han limitado a reseñar el conjunto uniforme de rejas que se producen en Osuna en un periodo temporal muy corto, a mediados del xvi, en tiempos del IV conde de Ureña, don Juan Téllez Girón. Todas ellas, además, asociadas a dos de las fundaciones en las que puso mayor empeño: la Universidad y la capilla privada familiar, destinada a ser el panteón donde reposaran los restos de los miembros del linaje. Esas dos iniciativas, junto con la institución hospitalaria de la Encarnación, responden a las tres memorias que don Juan instituyó en conmemoración de su padre y señaladamente de su madre, doña Leonor de la Vega y Velasco⁹. En este contexto, la primera noticia que pone en relación al conde con maestros rejeros proviene de los estudios de Domínguez Cubero¹⁰, quien afirma que, en 1548, la viuda de Francisco de Avila o Dávila otorgó un poder para cobrar cuanto se le debía de una reja que hizo en colaboración con maese Dionisio, desconocido y también difunto por entonces, para la iglesia mayor de Osuna. De esta escasa información deduce el investigador que su tarea debió consistir en la hechura de las rejas «que lucen en la capilla

⁷ RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: *La Colegiata de Osuna*. Diputación de Sevilla, 1982.

⁸ MATA TORRES, Josefa: *La rejería...*, op. cit., pp. 278-288.

⁹ Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Nobleza. Osuna leg. 8, n.º 20. [...] por cuanto yo conozco el gran cargo y obligación en que soy al conde mi señor mi padre y a mi señora la condesa mi madre que sean en gloria y atento esto yo quise fundar y perpetuar tres capellanías que fuesen notables memorias por las ánimas de sus señorías la una fue el Colegio y Universidad de la santa Concepción de nuestra señora [...] lo cual yo todo negocié para que la dicha fundación fuese una capellanía de mi señora la condesa mi madre acordándome y teniendo intento al grande propósito y voluntad que su señoría tuvo y procuró durante el tiempo de su vida a que las personas eclesiásticas dedicadas al culto divino fuesen personas enseñadas y de letras que pudiesen con su erudición y doctrina encaminar las ánimas al cielo [...] Item por cuanto era cosa decente y conveniente que los cuerpos de los ilustrísimos señores mis padres tuviesen sepultura señalada conforme a lo que el derecho dispone del ius funerande yo edificué e doté una capilla debajo del altar mayor de la Capilla mayor de la iglesia Colegial de la Asunción de nuestra señora de esta mi villa de Osuna so la invocación del Santísimo Sepulcro de nuestro señor Jesucristo por facultad apostólica de nuestro muy santo padre Paulo tercio en la cual yo trasladé y puse los huesos de sus señorías y hice edificio apropiado para entierro de sus señorías de los señores descendientes de sus señorías [...]

¹⁰ DOMÍNGUEZ CUBERO, José: *La rejería de Jaén...*, op. cit., pp. 178-181. Sobre la vida y obra de Francisco de Avila, pp. 176-186.

¹ KOWALCZYK, Georg: *Hierros artísticos. Resumen del arte de la Forja desde la Edad Media hasta fines del s. xviii*. Barcelona, s/f. LABARTA, Luis: *Hierros artísticos*. 2 T. Barcelona, 1901. ALCOLEA, Santiago: «Artes decorativas en la España Cristiana (ss. xi-xix)». En *Ars Hispaniae*, v. XX, 1958.

² CAMÓN AZNAR, J.: «La escultura y la rejería española del s. xvii». En *Summa Artis*, t. XVIII. Madrid, 1961.

³ Reseñar todos sus trabajos es imposible en el marco de este artículo. Baste con poner un ejemplo. GALLEGO DE MIGUEL, Amelia: «Rejería castellana en la Catedral de Sevilla. Las rejas de la Capilla Mayor, coro y púlpitos». *Boletín de Bellas Artes*, 2ª época, n.º IX, 1981.

⁴ DOMÍNGUEZ CUBERO, José: *La rejería arquitectónica de Andújar (Jaén)*. Instituto de Estudios Giennenses. Jaén, 1983. También, *La rejería de Jaén en el s. xvi*. Diputación de Jaén, 1989.

⁵ MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: «Artes aplicadas e industriales en la Catedral de Sevilla». En *La Catedral de Sevilla*. Ed. Guadalquivir. Sevilla, 1984, pp. 539-574.

⁶ MATA TORRES, Josefa: *La rejería sevillana en el s. xvi*. Diputación de Sevilla. Sevilla, 2001. Nótese el retraso con respecto a otros puntos de la geografía andaluza y nacional.

sepulcral de los duques...». En el conjunto, dice observar las manos de dos autores, apreciando cierta tosquedad en algunas de ellas, de las que responsabiliza a maese Dionisio. Estilísticamente, cataloga las obras como de «tradicción gótica aunque con diseños renacentistas», siguiendo lo expuesto por Camón Aznar. Defiende que, a pesar de ser más problemática la adscripción de la reja de la capilla de la Universidad, esta debió ser realizada también por ambos artífices.

Domínguez Cubero concluye todas esas hipótesis de las realizaciones conocidas o imputadas con cierta solvencia a Francisco de Ávila. Sin embargo, el papel secundario que atribuye a maese Dionis no tiene apoyatura alguna. Lo poco que se ha escrito sobre este autor lo relaciona con la Catedral de León. Allí lo sitúa Camón Aznar¹¹, confirmando investigaciones posteriores¹². No hemos podido localizar información sobre su actividad entre 1515-1516, que se documenta su presencia en la ciudad leonesa, y su aparición en Osuna. Es factible que viajase al sur, atraído por las expectativas de trabajo que se ofrecían en los reinos andaluces, sobre todo en los focos sevillano, granadino y jiennense. En alguna de las grandes obras que se llevaban a cabo en sus catedrales debió conocer a Francisco de Ávila y dar comienzo su estrecha colaboración. En ese periplo, entraría en contacto con el afamado maestro Bartolomé, una de las figuras más señeras de la rejería española de la época. De Ávila se sabe que, en los años anteriores a su venida a Osuna, en 1540, residía en Baeza¹³. Ya en 1543, aparece firmando las escrituras de obligación para hacer una reja, junto a maese Dionis, para la Colegiata¹⁴. La escritura original se ha per-



CAPILLA DE LA VIRGEN DE LA GRANADA EN EL SANTO SEPULCRO

¹¹ CAMÓN AZNAR, J.: «La escultura y la rejería...», *op. cit.*, p. 456.

¹² MERINO RUBIO, Waldo: *Arquitectura hispano-flamenca en León*. CSIC. León, 1974, pp. 378-379. Se cita a maese Dionis en relación a la reja de la portada, en 1515 y posteriormente en unos pagos por la reja de la Librería y a cuenta de los balaustres de los púlpitos se le abonaron, en 1530, 68000 maravedís. También se le cita en NAVASCUÉS PALACIO, Pedro: «La Catedral de León: de la verdad histórica al espejismo erudito», en *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española. Aspectos generales*. Pedro Navascués Palacio y José Luis Gutiérrez Robledo editores. Universidad de Salamanca. Ávila, 1990, p. 35. La cita textual es como sigue: *No en vano hombres como el maestre Dionis labraba por entonces unas rejas para el presbiterio...*, dando como fecha 1516.

¹³ DOMÍNGUEZ CUBERO, José: *La rejería de Jaén...*, *op. cit.*, p. 178.

¹⁴ Biblioteca Colombina. Manuscrito de don Antonio María Ariza Montero-Coracho con notas y papeles varios sobre Osuna. Sig. Infanta 3-1-6. Por su indudable valor, lo reproducimos en su integridad. Papeles Varios (Texto al margen izquierdo) Julio 30 de 1543. *En este año hizo el Sr fundador obligación de satisfacer a los maestros por la reja del arco toral de la Colegiata cuya obligación original firmada en su nombre y refrendada a D Juan de León contiene lo siguiente Yo D Juan Téllez de Girón Conde de Ureña (grafismo) Digo que por cuanto Maestre Dionisio maestro de rejas de hierro vecino de Osuna, y Francisco (en abreviatura) Dávila maestro de dicho oficio vecino de la ciudad de Jaén están encargados y obligados de hacer una reja de hierro para el arco toral de la Iglesia Colegiata de mi villa de Osuna por cierto precio y con ciertas condiciones contenidas en las escrituras que de ello tienen otorgadas a la dicha Iglesia y poder los dichos maestros a la dicha Iglesia y cabildo de los que se les obligan a cumplir con ellos lo*

dido y no constan la escribanía de Juan Juárez Pan y Agua entre los protocolos notariales conservados en Osuna, ni la de Juan de León entre los de Morón, que son las dos que se citan en la obligación. El documento, además de aclarar el posible origen del poder que otorgó la viuda de Francisco de Ávila, pone de relieve la estrecha relación del IV conde con las obras de la Colegiata, algo que se presumía, pero que no avalaba ninguna prueba fehaciente. Aunque la obligación se firma con el cabildo colegial, es el mismo don Juan quien se compromete a aportar las cantidades y esa circunstancia es la que se asegura en la escritura suscrita en Morón. En ella se dice que el maestro Dionis está vecindado la villa ursoanense, mientras que su compañero es vecino de Jaén, lo que indica una mayor implicación del primero en el proyecto constructivo del IV conde.

La presencia en Osuna de este artífice se constata, al menos, desde el año anterior a la firma de las escrituras mencionadas, en 1542 y puede que incluso desde finales de 1541.

Esta referencia temporal no

es gratuita, ni producto de un afán detallista erudito. La continuidad de este artífice en las obras promovidas por el IV conde explicarían la unidad que presenta el conjunto de rejas que se han conservado, a la vez que la simultaneidad en la ejecución de las distintas empresas promovidas por don Juan. Se constata la presencia de rejeros, al menos, desde finales del mes de septiembre de 1541. En la documentación municipal, ante el problema que presenta el reloj de la localidad, se cita al «maestro que hace la reja para la iglesia...»¹⁵. Los fallos en la pesada maquinaria que se usaba para medir el tiempo y marcar las horas para los vecinos fueron una cuestión recurrente durante buena parte del s. XVI, de la misma forma que buscar la persona que lo mantuviese «concertado» y se encargase de «adobarlo». A la vez, es una de los pocos asuntos que el cabildo secular y el religioso tenían en común, lo que explica escasez de referencias municipales sobre la iglesia mayor, donde estaba localizada, junto al artilugio mecánico, la campana que anunciaba el paso inexorable de las horas y regulaba la vida ciudadana. No se sabe con certeza cuándo se construyó el primer reloj en Occidente —en

que han de llevar por la dicha obra; por tanto digo, para saneamiento de este cabildo que a todo lo que dicho cabildo se obligan a los dichos Maestros que yo lo cumpliré con el dicho cabildo en la cantidad y con las declaraciones contenidas en la prostrera (postrera)? Escritura que los dichos maestros otorgaron el día de la fecha de esta ante Juan Xuárez Pan y Agua Secretario de mi audiencia, la cual cantidad dándoles a cuenta de ella los maravedís que hasta agora tengo dados en la dicha Iglesia para la dicha reja, e porque así lo cumpliré sin que el Dicho cabildo e Iglesia aventuren nada, les mande dar la presente firmada de mi nombre para su satisfacción, en mi villa de Morón a 30 de julio de mil quinientos y cuarenta y tres años = El Conde = Por mandato del conde mi Señor Juan de León.

¹⁵ A.M.O. Actas Capitulares 1539-1547. Sig. 2. 30-IX-1541, fol. 110 vto.

(Al margen) Reloj.

Mandaron que Lope Cabeza de Vaca e Francisco de Tapia alldes. hablen a Matias de Coveña e al maestro que hace la reja para la iglesia para que vean el reloj e den memoria que es la falta que tiene para que se adobe.

China hay ejemplos que datan del s. x-, pero no sería con anterioridad al s. XIII, probablemente, en torno a 1270¹⁶. La tarea de su confección se adjudicaba a los rejeros, artífices acostumbrados a moldear el metal en sus obras y que podía afrontar, no siempre con éxito, la realización y el montaje de los engranajes de estos pesados ingenios.

En Osuna, la primera referencia que hemos localizado sobre el reloj data de 1514. En enero de ese año, el concejo se halla afanado en encontrar una persona capacitada para hacerse cargo del mantenimiento del complicado mecanismo¹⁷. Años después, en 1521, se ocupa de contratar la subida de cinco campanas a la torre, algo que estaría relacionado con la necesidad de que resonase en la villa el marcaje de las horas¹⁸. Esta tarea se le encomendó al carpintero Juan García, el mismo al que se le confiaría la labor de traer en concierto el reloj cinco años después¹⁹. A pesar del empeño, las deficiencias de aquel ingenio fueron una constante preocupación para los regidores del municipio. En 1530, ante la enésima avería en el artificio, se decide consultar con un maestro que se encontraba en aquellos momentos en la villa²⁰. Tampoco esa iniciativa tendría éxito, ya que, un par de años más tarde, se llega a un acuerdo con un forjador afincado en Sevilla, Antón de Palencia, que decía ser «maestro de hacer relojes»²¹. En julio de 1532, este artífice se concerta con el concejo para confeccionar un reloj nuevo. Se argumentaba que el anterior era viejo y estaba dañado, por lo que el coste de su reparación y mantenimiento no aconsejaba su más que cuestionable reparación. Palencia se comprometía a entregar la maquinaria, capaz para una campana de quince quintales, a principios de noviembre, por un precio de 20 000 maravedís. Se obligaba, sin aumento de retribución, a «hacer en el dicho reloj una mano que salga del dicho reloj fuera de la Torre para que desde fuera se vea la hora y la mano ande en concierto por la cuenta del dicho reloj...»²².

Las tareas de la obra nueva debieron emprenderse, ya que, apenas un mes después, en agosto de 1532, se contrata con Toribio de Humes o Güemes la confección de la campana de quince quintales necesaria el servicio del reloj²³. Poco se conoce de la trayectoria de este maestro campanero. Se le cita, junto a Domingo de la Maza, también natural de Güemes, trabajando en Toledo²⁴. Nada más hemos podido localizar de obras que se le pudiesen adscribir. Tampoco es seguro que este artífice llegase a culminar su trabajo, aunque es más probable esa circunstancia que la de que Antón de Palencia lograse terminar la obra a la que se había comprometido. En

quintales el cual hará de nuevo muy bueno a vista de buenos oficiales e de mayor grandor que el que ahora está y que le dará hecho bueno e bien aderezado fiel y moliente e corriente a vista de buenos oficiales para que de aquí al día de Todos los Santos primero que vendrá de este presente año de la fecha de esta carta el cual se concertó por 20000 mrs que le han de pagar en esta manera la cuarta parte de ellos para luego y la otra cuarta parte para los dos meses siguientes e los diez mil mrs restantes para cuando tenga puesto el dicho reloj el cual ha de poner a su costa y darle como dicho tiene fiel y duradero moliente y corriente con tal que el concejo pague el acarreo del dicho (f. 303 vto) reloj desde Sevilla aquí y para que esto que dicho tiene dará fianzas en la dicha ciudad llanas e abundantes en cantidad de cincuenta mil mrs y que se someterá al fuero y jurisdicción de esta villa y que las enviara dentro de quince días primeros siguientes y el dicho concejo se concertó con él en la dicha forma y se obligó de le hacer las dichas pagas según dicho es y que la primera se le hará el día que trajere las dichas fianzas y para ello el dicho concejo obligó los bienes y propios de la dicha villa y el dicho Antón de Palencia obligó su persona y bienes muebles e raíces dieron poder a las justicias sometiose al fuero e jurisdicción de esta villa como si por sentencia de juez lo hubiese llevado a su pedimento e consentimiento y renunciaron las leyes y otorgaron carta en forma testigos el licenciado Caravajal vicario y Pedro Sánchez Calcedilla y juntamente con esto el dicho Antón de Palencia dijo [...] que se obligó de hacer en el dicho reloj una mano que salga del dicho reloj fuera de la Torre para que desde fuera se vea la hora y la mano ande en concierto por la cuenta del dicho reloj [...]

Firma de Antón de Palencia, que dijo vivir en el corral de Jerez.

²³ Ib. 22-VIII-1532, fol. 308-309.

Primeramente platicaron e dijeron que por cuanto estaba platicado e acordado que se hiciese un reloj e una campana de hasta quince quintales para servicio de la iglesia e de este pueblo e sobre ello habían hablado al señor vicario de esta villa para que mandase buscar un maestro campanero e relojero para que tomase cargo de hacer dicha obra e parece que tuvo el cuidado de hacer llamar a Toribio de Humes maestro campanero e que en este cabildo se halló presente vecino del Erena con el cual el dicho cabildo e el dicho señor vicario tomaron el asiento siguiente (borrón) ... hacer dicha obra que el dicho Toribio de Humes se ha obligado e obligó de hacer una campana para la iglesia mayor de esta villa para el reloj de hasta quince quintales uno más o menos con las condiciones siguiente (fol. 308 vto)

Que el concejo de esta villa le dé todo el metal que fuere menester para hacer la dicha campana e dándole leña e carbón e barro e fuelles e gente para fundiciones e posada donde él esté e donde se funda la campana en lugar conveniente e que dándole todo lo susodicho al dicho Toribio de Humes sea obligado e se obligó de hacer la dicha campana desde hoy hasta el día de San Miguel primero que viene diez días más e diez días menos e que la haga muy buena a contento de los dichos señores e a vista de maestros e que dentro de un año la dicha campana no tendrá pelo ni raja ¿? e que si se quebrare en el dicho tiempo que el dicho maestro sea obligado e se obligó de la tornar a hacer de nuevo a su costa e que sea la campana de buena hechura e hechas e que el día que se acabare de fundir la dicha campana e quedar hecha como dicho es que los dichos señores cabildo le den e paguen por cada quintal seiscientos mrs pagados acabada de hacer la dicha obra sobre lo cual el dicho cabildo e el dicho Toribio de Humes otorgaron de lo así tener e guardar e cumplir e de no se quitará fuera so pena de cincuenta mil mrs para la parte obediente que lo tuviere e cumpliere para lo cual los dichos señores concejo justicia e regimiento obligaron los dichos bienes del concejo e renunció su propio fuero e jurisdicción e se sometió al fuero e jurisdicción de esta villa e renunció la ley... (f. 309) fecha en la dicha villa en el dicho día me e año susodicho e firmaron de sus nombres testigos Antón de Reina clérigo e Rodrigo Alonso e Bartolomé de Zurita vecinos de Osuna

El metal que el maestro dijo que es menester para la campana nueve quintales e medio de cobre dos quintales e medio de estaño de lo fino de Inglaterra.

Dijo que suele valer el quintal de cobre 2500 mrs y el de estaño a diez ducados el quintal.

²⁴ GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.^a del Carmen, ARAMBURU ZABALA, M. Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña y POLO SÁNCHEZ, Julio P.: *Artistas cántabros de la Edad Moderna: su aportación al arte hispánico*. Universidad de Cantabria. Santander, 1991, p. 395. ESCALADA GONZÁLEZ, Luis de: «Breve guía de maestros fundidores de campanas de Cantabria». *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, n.º 70 (2006), pp. 19-104. Entre estos maestros, el autor cita a Toribio de Güemes.

¹⁶ CROSBY, Alfred W.: *La medida de la realidad. La cuantificación y la sociedad Occidental, 1250-1600*. Crítica. Barcelona, 1988, pp. 70-84, especialmente, p. 72.

¹⁷ A.M.O. Documentos procedentes del archivo de Rodríguez Marín. Actas Capitulares 1508-1527. Sig. 1, n.º 1. 2-I-1514, fol. 47. «Asiento de Martín Miguel». Rodríguez Marín escribe debajo de la nota marginal: *Reloj de la iglesia.*

[...] que por cuanto para que el reloj de la iglesia de esta villa ande concertado es menester una persona que lo sepa traer concertado y tenga cargo de él continuamente y porque Martín Miguel hijo de Martín Miguel vecino de esta dicha villa es buena persona hábil y suficiente para darme en cargo el dicho reloj y porque siempre está y reside en la dicha villa y así por estar siempre en la dicha iglesia como porque él sabe y entiende todo lo que será menester para ello mandaron al dicho Martín Miguel que estaba presente que tenga cargo del dicho reloj y lo concierte y tenga de manera que ande bueno y concertado como debe andar y que por ello le dará el dicho concejo dos mil mrs. por cada un año que comience el primer año desde primero día de este mes hasta ser cumplido un año siguiente [...]

¹⁸ Ib. 15-VII-1521, fol. 196 vto.

¹⁹ Ib. 21-X-1526, fol. 346 vto.

Que tenga cargo del reloj Juan García carpintero.

[...] el Sr. alcaide y oficiales dieron cargo del reloj de esta villa a Juan García carpintero por que es buena (persona) y lo sabrá traer porque hasta agora ha andado muy desconcertado y le señalaron de partido por este año mil y quinientos mrs de salario los cuales gane desde quince días de este mes que lo tomo a cargo [...]

²⁰ A.M.O. Actas Capitulares, 1528-1535. Sig. 1. 11-VII-1530, fol. 163 vto.

[...] por cuanto están informados que el reloj de esta villa tiene algunos defectos por donde no puede andar en su orden que tiene necesidad de reparos e al presente está aquí un maestro de relojes que los sabe hacer e adobar e porque no suceda más daño del que hasta al presente tiene acordaron... tomen el maestro y hagan ver el dicho reloj para que se repare [...]

²¹ MATA TORRES, Josefa: *La rejería...*, op.cit., p. 184. Con anterioridad, el profesor Morales reseñó sus trabajos como rejero en la Catedral de Sevilla. MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: «Artes aplicadas e...», op. cit., pp. 562-563.

²² A.M.O. Actas Capitulares 1528-1535. Sig. 1. 29-VII-1532, fol. 303 y vto. (Asiento para hacer un reloj nuevo, con Antón de Palencia) *En este cabildo se platicó como el reloj que hay está dañado y viejo e es menester hacerse de nuevo porque de otra manera hacerse costa cada día en adobarlo sin provecho tomaron asiento e concierto con Antón de Palencia oficial e maestro de hacer relojes vecino de la ciudad de Sevilla el cual se obligó estando presente que él hará un reloj con todo su aderezo que sufra y sea competente para una campana de quince*

abril del año siguiente, 1533, el cabildo diputan a dos de sus miembros para que vayan a hablar con el vicario para tratar el asunto de hacer un nuevo reloj, como estaba acordado, y recordarle, a la vez, que la campana solo podía utilizarse para señalar las horas²⁵. En mayo, se le fija retribución al sacristán para que se encargue de traerlo concertado²⁶, a la espera de encontrar una solución definitiva. De lo que sucedió con este problema entre 1535 a 1539 nada se sabe. El libro capitular que comprende esos años está perdido desde que lo citase en sus trabajos literarios Rodríguez Marín, siendo una de las escasas lagunas que existe en esa serie del Archivo Municipal. Con todo, es presumible que siguiese sin resolver. En 1540, se vuelve a registrar un acuerdo del regimiento en el que se constata que el mecanismo «está desbaratado» e insiste en la necesidad de localizar un maestro que lo concierte y repare, instando a todos los oficiales para que se impliquen en la búsqueda de esa persona²⁷. Una semana después, se le pide al abad de la Colegiata que trate también de encontrar un relojero y manifieste con qué cantidad podrá colaborar en la reparación «y no esté la villa sin reloj»²⁸. La reiteración de acuerdos para que se adopten medidas para arreglar el reloj indican que esas tareas no se concretaban. En septiembre de 1541, se ordena que se vaya a hablar con Matías de Coveña y con el «maestro que hace la reja para la iglesia para que vean el reloj e den memoria que es la falta que tiene para que se adobe»²⁹. Este artífice deber ser maese Dionis. Que el problema era acuciante se desprende de los reiterados mandatos e instrucciones del cabildo. En enero, se diputa al alcalde mayor para que vuelva a hablar con el abad para «que dé orden como haya reloj» y el concejo pueda librar lo que importase la reparación³⁰. En febrero, ya se está ejecutando la obra de ingeniería, aunque ahora la cuestión era allegar fondos para abonar su coste. El municipio se había comprometido a pagar tres mil maravedís que se le anticipaban al maestro. Sin embargo, como era tónica habitual, las arcas estaban vacías y se recurre al crédito de los bienes del Pósito³¹, aunque no fue suficiente. En mayo, se solicita al conde que autorice un repartimiento para completar la cantidad requerida³². A mediados de junio, el mecanismo estaría terminado. Se acuerda ir a hablar con el abad para que los maestros que vienen a verificar la reja que se está haciendo en la iglesia dictaminen también sobre la obra del reloj³³.



CAPILLA DEL ANTIGUO COLEGIO-UNIVERSIDAD DE LA CONCEPCIÓN

Como se puede comprobar, hay una estrecha relación entre reja y reloj, aprovechando la presencia de maestros que trabajan el hierro para la confección de ambas obras, así como la responsabilidad en las mismas de maese Dionis. En febrero de 1542, se está recaudando la moneda forera en la villa, un tributo que, en el caso de Osuna, por los antiguos privilegios de frontera, solo debían abonar los forasteros. En la lista de los que tenían que contribuir aparece el maestro Leonis, «rejero», junto con siete oficiales que trabajan para él³⁴. En ciertos lugares, se utilizan indistintamente como sinónimos los términos «Leonis» y «Dionis», por lo que su identificación no debe dejar lugar a dudas, como no la hay sobre su intervención en el ingenio mecánico. Las dificultades para financiar esta obra llegaron hasta agosto de 1543. Justo un año antes, en el mismo mes de 1542, se buscan arbitrios para abonar su coste. En total, se debió ajustar el trabajo en 30 000 maravedís. El concejo se hizo cargo de dos tercios de tal cantidad y no encontró otra solución que efectuar un repartimiento entre la población, si bien no contó con que podrían aparecer otras ocasiones de gasto. En pleno proceso de recaudación, otros asuntos requieren desembolsos. Las honras por «don Juan», un joven a quien el conde quería como a su hijo o los problemas que presenta el pilar de la Fuente Nueva³⁵. De esta forma, la cuenta pendiente iba incrementándose y se pide licencia al señor para repartir 25 000 maravedís. En octubre, todavía sin cobrarse la derrama entre los vecinos, terminado y puesto en funcionamiento el reloj, el cabildo protesta por no saber en qué precio se había concertado su realización y se le pide al

²⁵ A.M.O. Actas Capitulares 1528-1535. 26-IV-1533, fol. 335.

[...] Cometiese a ... que hablen con el Vicario de esta villa sobre el reloj para que le haga nuevo como quedó con el concejo e que no use la iglesia de la campana más que para el reloj.

²⁶ Ib. 2V-1533, fol. 335 vto.

²⁷ A.M.O. Actas Capitulares 1539-1547. Sig. 2.

Mandaron que en lo del reloj que está desbaratado que se busque una persona que lo conserve después de adobado y buscado se adobe el reloj e se traiga maestro que lo concierte e adobe como ande cierto como convenga e para esto lleven cargo todos los oficiales del cabildo.

²⁸ Ib. 31-III-1540, fol. 42. El abad, Juan Fernández Benjumea, respondió que costearían un tercio del coste total [...] e no pueden más porque está la iglesia pobre y mandose que le vuelva a hablar si puede dar la mitad [...]. Ib. 9-IV-1540, fols. 43 vto.-44.

²⁹ Ib. 30-IX-1541, fol. 100 vto.

³⁰ Ib. 19-I-1542, fol. 120 vto.

³¹ Ib. 3-II-1542, fo. 122 vto.-123. Mrs. del Pósito.

[...] se platicó sobre los tres mrs. que se mandó dar para hacer el reloj e acordaron que porque al presente este concejo no tiene dineros que se tome de Miguel de Maqueda prestados los dichos tres mil mrs. que tiene el dicho Pósito y estos tres mil mrs. se den al maestro (fol. 123) que hiciere el dicho reloj para en cuenta e pagado lo que costare e que de los primeros mrs. que el concejo tuviere se vuelvan los dichos mrs. al dicho Pósito y que se dé libramiento para que el dicho Miguel de Maqueda dé los dichos mrs. al maestro que hace el dicho reloj.

³² Ib. 26-V-1542, fol. 136 vto. Reloj

[...] que se escriba a su señoría para que dé licencia para que se reparta esta villa los mrs. que costare hacer el reloj y que esto se ejecute luego.

³³ Ib. 16-VI-1542, fol. 139 vto. Reloj

[...] sobre la obra del reloj e cometiese a Lope Martín Urraco e a Antón Parejo jurado que vayan a hablar al señor Abad para que unos maestros que están aquí que vinieron a ver la reja que se hace que vean el dicho reloj e den su parecer en él con su parecer se escriba a su señoría sobre el dicho reloj cómo se dé orden que se pague.

³⁴ AMO. Libro de Privilegios. Sig. 292. 1498-1729. Copia de los privilegios sobre moneda forera desde 1 de octubre de 1498. f. 60. 25-II-1542

En casa de maese Leonis rejero se hallaron siete mozos oficiales que no quisieron declarar sus nombres ni el dicho maestro Leonis por ellos al cual se le mandó (lo) mismo que a las otras personas so pena que lo pagaría por ellos

³⁵ A.M.O. Actas Capitulares 1539-1547. Sig. 2. 7-VIII-1542, fol. 146 vto. También, 14-VIII-1542, fol. 147.

abad que diga en cuánto se igualó esta labor³⁶. Hasta final de año se demoró el acuerdo sobre el repartimiento, que tuvo que salvar el escollo del límite impuesto por el conde, quien solo autorizó recaudar 16000 de los 20000 maravedís que se precisaban³⁷. Con tanto tiempo de dilación, otros asuntos vinieron a interferir, sumando más confusión. A pesar de lo reiterado de los mandatos, todavía el 29 de diciembre se seguía repitiendo la orden de ejecutar lo necesario para hacer la derrama entre los vecinos. En enero de 1543, se urge a los diputados para que terminen de confeccionar las cuantías que faltaban. La cifra a repartir ascendía por entonces a 60000 maravedís, ya que también se cobraba parte del servicio extraordinario al rey y el impuesto de la moneda forera³⁸. El proceso de recogida del arbitrio duró hasta mediados de febrero. Todo parecía estar resuelto de manera satisfactoria. Sin embargo, en agosto, un regidor, Alonso de Sayavedra, tras indicar que se había pagado al relojero por la obra nueva, de buena factura, alertaba de que el mecanismo presentaba fallos en el funcionamiento. Requería que se informase sobre las condiciones pactadas con el artífice y que, a costa del concejo, se hiciese venir a un maestro que verificase la calidad de lo realizado³⁹. El mismo oficial se ocupó de recabar noticias sobre el concierto para la obra, aunque hacía constar que, tras hablar con los clérigos, no había encontrado asiento alguno de la obligación pactada, por lo que pedía que se llamase a capítulo a maese Dionis⁴⁰ para que diese explicaciones. Antes

de finalizar ese mes, el rejero compareció ante el cabildo defendiendo la calidad de su obra. Pidió que buscasen un maestro que peritase su labor, comprometiéndose a corregir a su costa los defectos que pudiese haber⁴¹.

A partir de agosto de 1543, no se localizan más referencias a la presencia y actividad de maese Dionis, a quien, en 1548, se da por fallecido. La reja contratada para la Colegiata no se ha conservado en su lugar original, tal vez como consecuencia de la remodelación de la capilla mayor realizada en el primer tercio del s. XVIII⁴². Desconocemos el paradero de esta obra, si es que se llegó a realizar de manera efectiva, como indica el estudio de Domínguez Cubero. Lo que parece indudable es que el grupo de rejas que adornan el conjunto de la capilla privada de los Téllez Girón y la que se encuentra cerrando el acceso al presbiterio en la capilla universitaria, son responsabilidad de un mismo maestro, tal vez anclado en tradiciones góticas, como señala Camón Aznar⁴³, en cuanto al oficio, ya que la sencillez y sobriedad en las formas de su diseño responden a un lenguaje plástico distinto, en consonancia con las trazas renacentistas propios de un nuevo espacio que enmarca las obras. No es extraña esta convivencia soluciones estéticas propias de modelos estilísticos diferentes en ese momento incierto del primer tercio del XVI, donde lo medieval y lo moderno coexisten y se entremezclan. El uso de soportes entorchados, más retardatarios que los balaustrados habitualmente en obras coetáneas, así como la uniformidad de los frisos que rompen la verticalidad de los barrotes de hierro forjado, hablan de una única responsabilidad y su realización en un mismo periodo temporal. La descripción de ese grupo de cerramientos ha sido realizada por Josefa Mata, lo que nos exime de reiterarla⁴⁴ y no es el objetivo que perseguía este trabajo, que no es otro que resaltar la unidad formal y temporal de ese conjunto de rejas y tratar de fijar la autoría de las mismas, dando a conocer lo poco que hemos podido documentar sobre su actuación en los territorios castellano, andaluz y ursonés.

³⁶ Ib. 6-X-1542, fol. 156. Reloj

[...] que se haga el repartimiento de lo que cabe al concejo a pagar del reloj y por cuanto el dicho reloj está hecho e asentado y el que lo hizo pide que se le pague e para hacer el dicho repartimiento no se sabe qué tanto monta las dos tercias partes que al concejo le caben de pagar porque el concierto de dicho reloj hizo el señor abad mayor acordose que hoy se sepa de él en cuanto fue igualado [...].

³⁷ Ib. 3-XI-1542, fol. 161. Reloj

[...] sobre lo del reloj y como cuesta treinta mil mrs su adobo y le viene al q' veinte mil mrs. e su señoría el conde nro. Sr. tiene dada licencia para que se repartan diez e seis mil mrs. y restan cuatro mil mrs. acordaron que se dé petición a su señoría para que sea servido de mandar que como dio licencia para diez e seis mil que la dé ahora para veinte mil mrs. para que se pague a quien hizo el reloj e se haga el dicho repartimiento luego y que se haga la petición luego.

Ib. 6-XI-1542, fol. 163. Reloj

[...] que se haga la petición para su señoría sobre lo del reloj para que se dé licencia para hacer el repartimiento e para otro cabildo esté traída la licencia para que luego se haga el repartimiento que no sufre dilación.

Ib. 11-XII-1542, fol. 170. Reloj

[...] que se haga el repartimiento para pagar el relojero e que se ponga por obra e se comete al señor alcalde mayor e al regimiento que lo hagan todos los oficiales o la mayor parte de ellos e se comience a hacer luego e se repartan los veinte mil mrs. por todo el pueblo sacando viudas e personas pobres que no pueden pagallo e que lo copie el procurador e mayordomo de concejo.

Ib. 22-XII-1542, fol. 170 vto. Reloj

Mandaron que el repartimiento se haga para pagar el relojero e que se haga acabándose de cobrar los mrs. que se cogen para pagar el servicio extraordinario para su majestad³⁸.

³⁸ Ib. 12-I-1543, fols. 173 y vto. Padrones

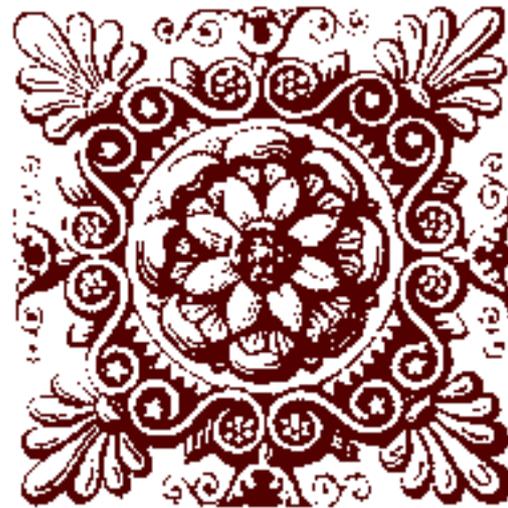
[...] que se acaben de hacer las cuantías de los vecinos e se haga el repartimiento de los cuarenta mil mrs por las cuantías de los vecinos y asimismo que se haga el repartimiento de lo que cuesta el reloj que son veinte mil mrs y que hecho lo uno se haga lo otro con brevedad.

Pareció Alonso de Morales que fue llamado para que se encargase de la cobranza de los mrs para pagar el relojero y aceptó el cargo e dijo que él se encargaba e encargó de la cobranza de los dichos veinte mil mrs por los padrones que se le dieren y dará buena cuenta e verdadera de todo lo que montaren los dichos padrones que le fueren dados y prometiéndose por su trabajo cuatro ducados e firmolo de su nombre.

³⁹ Ib. 3-VIII-1543 fol. 207 vto. y 208. Reloj.

En este cabildo propuso el regidor Alonso de Sayavedra e dijo que aquí se le dio a maese Dionisio relojero treinta mil mrs. para que adobase el reloj e lo hiciese de nuevo e lo había de dar bien hecho e concertado e no está tal como había de estar que lo dice para que se provea sobre ello lo que convenga/ y visto lo que el dicho regidor propuso acordose que el regidor Al^o de Sayavedra e Juan de Vallecillo hablen a los oficiales del cabildo de la iglesia para que de ellos se sepa e se informen quién hizo el precio del reloj con el relojero e con qué condiciones e así sabido concertar con ellos que a costa de este concejo y de su cabildo se traiga un oficial que vea el dicho reloj si está bueno e bien adobado e si no está tal que a su costa del dicho maese Dionisio se haga e que sepan si dio fianzas el dicho relojero para hacer el dicho reloj.

⁴⁰ Ib. En 20-VIII-1543, fol. 210, [...] que se llame el relojero que dé razón



del reloj e como está hecho e que se cumpla como está proveído en el cabildo antes de este.

⁴¹ Ib. 23-VIII-1543, fol. 211 vto. Tras las firmas de los oficiales, se recoge la siguiente nota: [...] pareció maese Dionisio relojero e se le dijo como se quejaban del reloj que está muy malo e él dijo que el reloj está muy bueno e que traigan maestros que lo vean e si dijeren que está malo que él lo hará a su costa e firmolo de su nombre.

⁴² RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: *La Colegiata de Osuna...*, op. cit., pp. 47 y 63.

⁴³ CAMÓN AZNAR, J.: «La escultura y la rejería...», op. cit., p. 488.

⁴⁴ MATA TORRES, Josefa: *La rejería sevillana...*, op. cit., pp. 278-289.